



Registro Federal de Contribuyente (con homoclave)

Afiliación

Afiliación de Referencia

Declaraciones

- I. Para los efectos del presente Anexo, las PARTES acuerdan que los términos empleados en mayúscula o minúscula tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Prestación de Servicios para la Aceptación de Tarjetas ("CONTRATO") y/o de sus Anexos; dichos términos podrán ser empleados indistintamente en plural o singular.
- II. Para los efectos previstos en el CONTRATO, es voluntad de las Partes sujetarse a los términos y condiciones de este Anexo:

PRIMERA. - CONTRAPRESTACIÓN. Por la prestación del servicio de recepción con pagos con TARJETAS el AFILIADO se obliga a pagar al ADQUIRENTE las siguientes contraprestaciones mediante cargo a la Cuenta Designada que tiene registrada a través de la Solicitud de Afiliación:

- Oferta PYME
 Oferta Administración de condominios

CONCEPTOS		Importe en Moneda Nacional (Más I.V.A)			
*TASAS DE DESCUENTO		Crédito	%	Débito	%
*TARIFA FIJA		Crédito \$		Débito \$	Internacional %
*Programa de American Express Optblue®			%	Diferimiento para el plazo de liquidación	<input type="checkbox"/> 7 (siete días) <input type="checkbox"/> Otro
Nombre de la comisión		Importe en Moneda Nacional (Más I.V.A)		Aplica /Periodicidad	
1.	Plan Negocio <input type="checkbox"/>	\$399.00		<i>Mensual.</i> El primer cobro aplica en la activación del Dispositivo Electrónico. Cuota única que aplica por ubicación, siempre y cuando la suma de facturación mensual del afiliado sea inferior a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) Si el afiliado supera la facturación anteriormente descrita, el ADQUIRENTE aplicará las tasas de descuento indicadas en el presente Anexo a las transacciones generadas posteriormente. Si el afiliado tiene habilitado el Programa de American Express OptBlue®, se aplicará de forma adicional la tasa de descuento para Tarjetas American Express que se indica en el presente Anexo. Aplica para Terminal Punto de Venta e iAcepta	
2.	Cuota por Afiliación <input type="checkbox"/>	\$290.00		<i>Única vez por cada establecimiento</i> Aplica para Terminal Punto de Venta e iAcepta	
3.	Exceso de aclaraciones y contracargos <input type="checkbox"/>	\$25.00 por evento		<i>Se genera a partir del quinto evento generado en el mismo mes en los establecimientos del Afiliado.</i> Aplica para Terminal Punto de Venta e iAcepta.	
4.	Devolución <input type="checkbox"/>	\$2.5		<i>Aplica sobre cada TRANSACCIÓN de devolución y cancelación que se generen en los establecimientos del AFILIADO (Terminal Punto de Venta e iAcepta)</i>	
5.	Devolución Manual <input type="checkbox"/>	\$25 por evento		<i>Aplica sobre cada transacción de devolución que a solicitud del afiliado se procese de forma manual por el ADQUIRENTE (Terminal Punto de Venta e iAcepta).</i>	
6.	Activación de dispositivo iAcepta Móvil <input type="checkbox"/>	\$799.00 # Total \$		<i>Única vez.</i> <i>Activación y alta en el sistema de la aplicación de pagos ofrecida por el proveedor de la afiliación asociada al dispositivo lector de pagos, incluye alta en el servidor y usuarios, así como el mantenimiento del sistema, atención telefónica, enlaces, comunicación, etc. La aplicación de pagos de iAcepta es descargable de</i>	

		<i>tiendas de aplicaciones móviles y contiene reportes de conciliación para los comercios. Se cobra por dispositivo.</i>
7.	Cuota para giros de alto riesgo <input type="checkbox"/>	\$280.00
		<i>Mensuales Aplica si el giro comercial del Afiliado es considerado de riesgo para el ADQUIRENTE (Terminal Punto de Venta e iAcepta).</i>
8.	Cuota por TPV: Wifi/Ethernet	\$200.00
		<i>Mensual. Aplica para todos los establecimientos afiliados con TPVs. El objetivo es sufragar la depreciación del equipo, implementación, insumos, limpieza y mantenimiento por uso regular, y reparaciones menores. Se cobra por Terminal Punto de Venta, el mes inmediato siguiente prestado el servicio</i>
9.	Cuota por TPV: GPRS	\$250.00
		<i>Mensual. Aplica para todos los establecimientos afiliados con TPVs. El objetivo es sufragar la depreciación del equipo, implementación, insumos, limpieza y mantenimiento por uso regular, reparaciones menores y servicio de GPRS. Es un servicio opcional (a petición del cliente) y se cobra por Terminal Punto de Venta, el mes inmediato siguiente prestado el servicio.</i>

¹Servicios

Programa
American Express OptBlue®

²Cargos Parciales

Terminal punto de venta

iAcepta

Dispositivo electrónico identificado como Terminal punto de venta	Retail <input type="checkbox"/>	Propina <input type="checkbox"/>	Check In/Check out <input type="checkbox"/>	Acceptación de dólares <input type="checkbox"/>	Dispositivo Electrónico identificado como iAcepta						
	Número	WiFi	Ethernet	GPRS	Acceso Manual	Devolución	Lealtad	No. de serie	Retail <input type="checkbox"/>	Restaurante <input type="checkbox"/>	Número de Dispositivos
³Domicilio comercial para la instalación o envío de Dispositivo electrónico	Calle	Número interior	Número exterior	Entidad/ Estado							
	Código Postal (5 dígitos)	Alcaldía/municipio	Ciudad/Población	/							
	Referencias	Teléfono del establecimiento									
	Horario de atención	Nombre de la persona que recibe									

SEGUNDA. - CUOTA DE REPOSICIÓN. En el evento de que el AFILIADO omita devolver al ADQUIRENTE los DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS en la forma y términos pactados en el CONTRATO, el AFILIADO autoriza al ADQUIRENTE a generar las instrucciones de cargo a la Institución Financiera correspondiente, misma que actuará, para cargar a la CUENTA DESIGNADA, por concepto de cuota de reposición, la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A. por cada uno de los DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS asignados y no devueltos, en el entendido que dicha cuota se actualizará anualmente sin necesidad de aviso previo, con base al incremento del

¹ Para los afiliados que operen con Grupo/Cadena deberán establecer el detalle de sus establecimientos en un Layout adjunto al presente Anexo.

² Cuando el formato establezca que el afiliado opera con Cargos parciales, siempre deberá acompañarse del formato que documente los términos y condiciones del servicio.

³ Cuando el Afiliado requiera la instalación o envío en diferentes ubicaciones, deberá proporcionar documento con el detalle de información por ubicación



INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) correspondiente al mes de enero de cada año calendario conforme al cálculo publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Esta cuota no será aplicable a los DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS del iAcepta.

TERCERA. - DISPOSICIONES CONTRACTUALES. En virtud de que el presente Anexo forma parte integrante del CONTRATO, las PARTES expresamente reconocen y aceptan que para todo lo no previsto en el presente Anexo y que no contravenga lo dispuesto en el mismo, se someterán a lo estipulado en el CONTRATO.

⁴Si marca esta casilla, el afiliado acepta y reconoce que mantiene celebrado un CONTRATO versión _____ y que en caso de tener celebrado con anterioridad a la fecha de firma del presente documento cualquier Anexo de Productos y comisiones de la Solicitud de Afiliación para Terminal Punto de Venta e iAcepta ligado a la Contratación original será sustituido dicho Anexo por el presente documento, siempre y cuando se trate de un producto o servicio diferente y/o se requiera sustituir el servicio inicial; de igual forma el Afiliado manifiesta su conformidad de los siguientes Anexos que forman parte del presente CONTRATO, declarando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para su celebración. El resto de los términos y condiciones del CONTRATO subsistirán sin modificación o cambio alguno y se tiene ratificados para todos los efectos que haya lugar.

CUARTA. - MODIFICACIONES. Las PARTES convienen que el ADQUIRENTE podrá modificar cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Anexo conforme a lo previsto en el CONTRATO.

QUINTA. - VIGENCIA Y TERMINACIÓN. El presente Anexo entrará en vigor en la fecha de su firma; las PARTES expresamente reconocen y aceptan que la vigencia de este Anexo queda sujeta al término de vigencia del CONTRATO, en consecuencia, la terminación que por cualquier causa se verifique respecto de dicho CONTRATO, trae aparejada la terminación del presente Anexo.

FIRMADO EN _____	A _____	DE _____	DE _____	
Nombre y Firma del Ejecutivo de EVO PAYMENTS MÉXICO, S. de R.L. de C.V. / Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex	Nombre y Firma del Representante de EVO PAYMENTS MÉXICO, S. de R.L. de C.V.	Nombre y Firma del Afiliado o Representante Legal	Nombre y Firma del Afiliado o Representante Legal (Firma Mancomunada)	Nombre y Firma del Representante de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex
		R.F.C.	R.F.C.	

⁴ Aplica la aceptación de la presente leyenda, única y exclusivamente cuando el trámite no requiere de la Solicitud de Afiliación, siendo un trámite accesorio de la contratación principal